

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22
Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

La Bandera del «Alfonso XIII», por D. Esteban Granullaque.—Tribuna libre. ¿Cómo está la feria?, por D. Mariano Martín Cofrade.—Los ascensos, por D. Juan Bautista Ibáñez.—La acumulación de retribuciones, por una Comisión de Maestros del partido de Ocaña.—Asociación del partido de Illescas.—Junta provincial de Instrucción pública.—Sección Oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Junta.—Correspondencia particular.—Anuncios.

La bandera del «Alfonso XIII».

Lector amigo, no te muestres indiferente, sigue leyendo hasta el final y si quedas convencido pon en práctica tu convencimiento cuanto antes te sea posible.

La idea expuesta por varios compañeros respecto a adquirir por suscripción abierta entre los Maestros y alumnos de las Escuelas nacionales la Bandera del nuevo acorazado, que se llamará como nuestro Rey, es de gran simpatía.

Jamás los españoles dejaron de exteriorizar la nobleza e hidalguía de sus sentimientos, virtudes que dentro de la Escuela se moldean para que luego fructifiquen glorificando el nombre de la Patria. Por eso, los que nos llamamos Maestros nacionales, no podemos abandonarnos a la indiferencia y hay que olvidar por un momento las luchas de egoísmos que a veces nos desconceptúan ante la opinión pública.

Dejemos a un lado esos egoísmos, levantemos nuestra vista sobre el campo de las aspiraciones e iluminemos la ceguedad de nuestros enemigos con los esplandores de una aspiración desinteresada, que hará ver cómo levantamos un altar en cada corazón para adorar en él a nuestra querida España; y cuando esa Bandera flamee por el espacio dejará tras de sí la estela gloriosa de un patriotismo nacido en miles de pechos infantiles y en el alma de todos un recuerdo que será imborrable.

Nada de prever inconvenientes por todas partes, nada de tachar la idea de *patriotería*, porque, si así fuera, había que olvidar las virtudes cívicas generadoras de los episodios nacionales que inmortalizaron la gloria de muchos españoles.

Es verdad que todo lo invade hoy el positivismo y que las nobles empresas suelen fracasar a falta de ideales sanos, pero hay que sustraerse al ambiente de indiferencia que los egoísmos crean y elevarse sobre todo para dignificarse más.

Los Maestros nacionales españoles necesitamos hacernos opinión favorable para destruir los juicios con que a veces se nos mortifica, debiendo presentarnos como clase culta y digna, no como montón informe de ignorantes que no saben protestar de la injuria.

Las Asociaciones parciales, o cada cual individualmente, deben dirigirse a la Nacional, solicitando haga suya la idea y pida, en nombre de todos sus representados, la exclusiva para la suscripción, organizando juntas o comités.

Cunda, pues, la idea por todas partes, hágase propaganda en periódicos y reuniones, como lo hacen los dignísimos compañeros Sres. Jiménez y Canales, y abriguemos todos la seguridad de que esto sería una nota simpática que, además de enaltecer a la clase, daría ocasión a hablar mucho y bien de los Maestros, que es lo que hace falta.

ESTEBAN GRANULLAQUE.

Oropesa (Toledo) Abril 1913.

Tribuna libre.

¿Cómo está la feria?

Es esta una pregunta que siempre suele hacerse cuando tiene lugar en los pueblos esta forma de realizar compras y ventas.

—¿Qué tal, qué tal está la feria?—pregunta uno

—¡Calle usted, hombre, cosa perdida; esto está perdido!—contesta el que ha vendido a bajo precio.

—¿Perdido? ¡Quite usted, hombre, no diga tonterías!—agrega otro que realizó pingües negocios.—Yo aseguro que en mi vida he hecho mejores ventas. Vaya, la cosa marcha, y, como el hilo no se rompa, les aseguro a ustedes que nuestra regeneración económica será un hecho dentro de muy poco tiempo.

Y así se van explicando unos y otros. Lo cual prueba que «cada cual cuenta de la feria según le va en ella».

Pues esto mismo, esto mismito sucede ahora con nuestras últimas reformas.

—¿Qué, qué le ha parecido a usted el Decreto sobre sueldos?

—¡Calle usted, hombre! Pues que nos ha reventado por la mitad del eje, sobre todo a mí que me han «acumulado».

—¡Acumulado! ¡Canastos! ¿Y qué es eso?

—Hombre, quiero decir que me han sumado, pero muy mal sumadas, las retribuciones al sueldo, con lo cual me han reventado la nómina, me la han causado graves desperfectos.

—¡Aaah, ya, vamos! Ya comprendo.

—Así es que, le digo a usted que estoy... *estoy*, *estoy* que hecho lumbre hasta por las puntas de las botas!

—¡Bah, bah, bah! ¡Qué bobadas!—agrega un *optimista* de los de esa feria.—No le crea usted, porque este... *estar barrena*.

Diga usted conmigo que en nuestra vida hemos hecho jugada más redonda. Con decirle a usted que hasta el último Maestro resulta casi, casi canónigo de esta hornada...

Esta es la controversia que hasta en los diarios de gran circulación se ha exteriorizado en estos días.

Cada cual cuenta de las reformas según le va en ellas.

Y ello es natural: el que ha ganado de un golpe 250 o 500 pesetas con más la categoría, está más contento que unas castañuelas; natural es que bata palmas, ovacione y hasta pida regalo de orejas. Los que en la misma *corrida* han perdido esas 250, 500 o más pesetas ¿se reirán?, ¿cantarán excelencias? Claro que no, sino que estarán tan contentos como si les dolieran ocho muelas a la vez.

Verdades son estas que son propias de Perogrullo.

Ahora bien, ¿pudiéramos hacer algunas otras consideraciones generales? ¿Se prestan las reformas a ello? Creo que sí.

Respecto de la *acumulación*, ya dije en su día que me parecía una imprudencia, una temeridad solicitarla en estos tiempos en que, ya escarmentados con

lo que nos sucedió a los de 825, se daba pie para que se usase y aún abusase de tal acumulación para hacer resaltar la palabra *ascenso*... ¿No es esto lo que ya ha sucedido? Creo que sí.

Digo que se ha abusado de la palabra *ascenso* porque, en realidad, no hay más que una *acumulación*, que no es lo mismo, al menos para el presente, siquiera ello sirva de algo para los efectos pasivos. Pero me parece a mí que más vale un presente seguro que un futuro... tan *imperfecto*.

Como saneamiento, para realizar la uniformidad en los haberes, sí que me parece un acierto esto de la acumulación; pero, claro, si se hubiesen abonado, a la vez, las diferencias, me parecería mucho más acertada la medida. ¿No se hace por ahora?

Pues haya paciencia, y, entretanto, a trabajar por que en el próximo Presupuesto haya cantidades para saltar la valla, o sea para poder pasar todos a la siguiente respectiva categoría; y he aquí cómo se subsanaría perfectamente el conflicto. De otra suerte, esto es, sino hay créditos suficientes; ¡vaya una *feria* que han hecho ustedes con la acumulación! ¿Lo ven ustedes claro, señores *acumuladores*, esos compañeros que con tanto afán pedían la acumulación? Traía también sus inconvenientes.

Por otra parte, los que allá *arriba* parece que ejercen presión en esto de la orientación de toda reforma, me parece a mí que hubieran estado más acertados si se hubieran tenido para algo en cuenta las *conclusiones* de aquella importante Asamblea que numerosos Maestros celebramos en Madrid en Febrero de 1912. No se ha hecho así, por lo cual se ha adoptado otra orientación que, a mi humilde juicio, no está del todo mal, no, señor.

Pero ¿quién sabe si hubiera sido mejor lo propuesto en esa Asamblea? En ésta pedíamos un reparto equitativo entre todas las categorías, caso que no hubiese fondos para ascender todos en una categoría, *sin pérdida de retribuciones* hasta llegar a la escala propuesta por la clase. Así hubieran ascendido *de verdad* muchos, muchos compañeros; acaso no hubiéramos tenido que lamentar ahora esas... pérdidas materiales de que muchos se lamentan. Claro que, entonces, no hubieran «ascendido» *en masa, en bloque*, como ahora aparecen, cerca de nueve mil Maestros. Claro que, entonces, holgaría el artículo 11 del Real decreto que comentamos.

Ahora bien, todo esto lo arregla «un buen dote»: cuando haya créditos suficientes, todo se solucionará satisfactoriamente, ésta es la promesa. ¿Pero y si no puede cumplirse? Sujeto a los vaivenes de la política como siempre está nuestro problema ¿qué sucederá de aquí en adelante? ¡Dios lo sabe!

—¿Y diga usted, qué opina sobre la amortización

de la categoría de 2.750 pesetas? ¿Trae alguna ventaja?

—Hombre, le diré a usted: tiene sus ventajas, pero también trae sus inconvenientes.

¡Caramba! Usted tan extravagante como siempre, caro D. Teógenes.

—¡Phs! Puede ser; pero le diré a usted: trae la ventaja de que arriba se crean más plazas, que es lo que a todos conviene, ¡ya lo creo! ¡Ojalá se crearan siquiera 10.000 de esa categoría!...

—¡Atiza, constipao! ¡Diez mil ha dicho! ¡Qué exagerao!

—Ya sabe usted lo que ha dicho en otras ocasiones: en nuestro ejército pedagógico convendría que el 80 por ciento se compusiera de Comandantes, Coroneles, etc. etc. ¿Comprende?

—Ya, ya comprendo: estaríamos más lucidos que no con tantos y tantos míseros sueldos como hay debajo... Pero, vamos al grano: ¿qué inconveniente cree usted que nos ha traído la amortización de esa categoría de 2.750 pesetas?

—Muy sencilla explicación: que respectivamente de cada categoría hubieran ascendido ahora 177 Maestros; y he aquí por donde se nos han evaporado otros cuantos ascensos verdad ¿sabe?

—¡Caracoles, pues es verdad! ¿Sabe usted que no había caído en ello?

—¡Sí, hombre, sí. Pero, en fin, ya está hecha la reforma, de la cual sigo opinando más en favor que en contra. Porque, repito, el Sr. Ministro ha hecho, por su parte, cuanto ha podido por agradar a todas las categorías, y dado lo exiguo de la cantidad de que disponía, yo creo que no ha podido llegar más allá.

—Sí, pero las tres últimas superiores categorías... ¡Canario!... Siempre les toca.

—Ya nos tocará a los demás otro día... si hay mimbres y tiempo. Bueno es, por lo pronto, que se saneen todas esas irregularidades de haberes. Creo llegará pronto el día en que lo que hoy es un boceto con cargazón de pintura en la cabeza y en los pies de este Escalafón tan grotesco, mañana pase a ser un cuadro armonioso, si cabe este adjetivo, que pueda presentarse en cualquier exposición europea.

Tengamos la esperanza de que esta situación tan angustiosa tiende a mejorar de modo visible y rápido.

—¡Dios le oiga!

—Amén.

MARIANO MARTÍN COFRADÉ.

5 de Abril.

Los ascensos.

Por más esfuerzos que hagan en el Ministerio de Instrucción, publicando sueltos oficiosos en los periódicos diarios y en las revistas profesionales, coreándolos con sendos artículos algunos de los Maestros favorecidos, para defender el Real decreto de 14 de Marzo último y procurar que desaparezca el mal efecto producido en parte de la opinión, conocedora del asunto, es imposible que ni unos ni otros puedan conseguirlo; porque no encontrando para la defensa argumentos lógicos y racionales tienen que valerse de ridículos sofismas.

Y aquí no hay más que plantear el asunto en la siguiente forma: centenares de Maestros han sido colocados en la alternativa de tener que optar por uno de estos dos males; o perder parte de sus sueldos, disfrutados por muchos años al amparo de la ley, o quedar postergados en el escalafón, como si hubiesen cometido falta o delito en el desempeño de sus funciones. No valen subterfugios.

Y como en ambos casos salen lesionados intereses o derechos, opino, aunque profano en la materia, que el Ministro no ha debido hacerlo en la forma que ha salido, y por consiguiente que se puede acudir al Tribunal de lo Contencioso en contra de la referida disposición.

Ahora, los compañeros perjudicados como yo, tienen la palabra.

JUAN BAUTISTA IBÁÑEZ.

La acumulación de retribuciones

Una comisión de los Maestros del partido de Ocaña (Toledo) ha sido portadora de la instancia siguiente, que se presentó al Sr. Ministro de Instrucción pública; dice así:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los Maestros que suscriben nombrados en Comisión por sus compañeros de la antigua categoría de 1.100 pesetas, del partido de Ocaña (Toledo), recurren a V. E. para exponerle respetuosamente: Que en virtud del Real decreto de 14 del corriente se les rebaja la asignación que hoy perciben, compuesta del mencionado sueldo y las retribuciones que todos tienen convenidas con sus respectivos Ayuntamientos al amparo de la vigente ley de Instrucción pública y reconocida por el Gobierno de S. M. desde el año 1902, en que nuestros haberes pasaron al presupuesto del Estado, y aun cuando la citada disposición está inspirada en los más nobles deseos de mejorar al Magisterio primario, en muchos casos y para cientos de individuos de la categoría en que se encuentran los dicentes, y de otras supe-

riores, altera desgraciadamente las circunstancias económicas de sus familias respectivas. Por lo cual y confiando en su criterio esclarecido, a V. E. suplica se digne restablecer las retribuciones hasta que pueda hacerse una escala de sueldos que los compense suficientemente, y suprimirlas entonces, o bien se acumulen las retribuciones a todos los ascendidos como se hizo a los de 825 pesetas abonando las diferencias que se justifiquen.

Es cuanto creen justo y esperan les sea concedido por la bondad y recto juicio de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años...

Ocaña, 24 de Marzo de 1913.—*Cirilo Cantero, Victor Ochoa.*»

Los Maestros que se hallen conformes con la anterior instancia que la reproduzcan y manden al Sr. Ministro también, representando partidos judiciales o aisladamente, o escriban carta haciendo la misma petición lo antes posible. Se ruega a todos los compañeros que hagan campaña para que se paguen los atrasos anteriores a 1902 y que los ingresos que se realicen se distribuyan con la legalidad y justicia debidas. Si llega el caso seremos más explícitos.

Las «Nociones de Aritmética» para Escuela, y Colegios de primera enseñanza, de que se autor D. Saturnino Rodríguez, y que están declaradas de texto por Real orden de 17 de Mayo de 1907, se hallan de venta en todas las librerías de Toledo, Torrijos y Talavera de la Reina, por el ínfimo precio de 4,50 pesetas docena.

Deben consultarla los señores Maestros que no la conozcan antes de formar los presupuestos, para lo cual se envía gratis un ejemplar a cuantos lo soliciten de su autor.

Asociación de Maestros del Partido de Illescas.

Acuerdos tomados por la Asociación de este Partido en la sesión ordinaria celebrada en la villa de Yuncler, el 30 de Marzo del corriente año:

1.º Ver con satisfacción las contestaciones dadas por la Permanente de la Nacional a las comunicaciones de esta parcial, sobre devolución de descuentos a las familias de los socios fallecidos, suscripción obligatoria a un diario influyente y poder efectuar permutas entre Maestros de diferentes categorías, de conformidad con lo dispuesto para el concurso general de traslado, equiparando las condiciones para poder efectuar aquéllas, a las necesarias para tomar parte en los concursos, y por lo tanto, haciendo desaparecer las especiales que hoy se exigen para efectuar las permutas.

2.º Dirigirse a los Directores de la Prensa profesional, para que en la Sección de Ecos no publique opiniones particulares, que la mayoría de las veces, dicen poco en favor de la clase; pues si algún compañero quiere exponer alguna idea, que lo manifieste a la parcial de su Partido, para que ésta, a su vez, si la cree oportuna, la eleve a la Permanente de la Nacional y dé la publicidad suficiente en la Prensa profesional para conocimiento de las autoridades.

3.º Manifestar el profundo disgusto por la poca diligencia de algunas parciales de la provincia para contestar a la carta-circular de esta Presidencia, en la que se indicaba la conveniencia de que se constituyera la Asociación provincial, pues apesar del tiempo transcurrido, solamente han contestado Toledo, Puente del Arzobispo, Talavera y Ocaña.

4.º Rogar a la Nacional se dirija a los periódicos de gran circulación, para que en forma de comunicados, publiquen la verdadera situación económica en que el Magisterio queda con las reformas llevadas a cabo desde el Decreto de 25 de Febrero de 1911; pues con la forma equivocada de comentar las reformas referidas, se hace formar una opinión errónea, haciendo creer a sus lectores que los Maestros ascendemos en sueldo, siendo así; que con la subida de descuentos cobran la mayoría menos que cobraban antes, puesto que las reformas se encaminan únicamente a modificar los emolumentos del Maestro, pero no a elevar los sueldos; y

5.º Aprobar las cuentas anuales presentadas por D. Ildefonso Pérez Bravo, Maestro de Pantoja, y concederle un voto de gracias por su diligencia e interés en la Tesorería de esta Asociación.—V.º B.º; El Presidente, *Luis Fernández García*. El Secretario, *Valentín González*.

Junta provincial de Instrucción pública.

En sesión ordinaria celebrada ayer en tercera convocatoria, presidida por el Sr. Gobernador y con asistencia de la Srta. Méndez y señores Pérez Moreno, Marín, Guerra, Chacón y Martín, se tomaron los acuerdos siguientes.

Aprobar el acta de la sesión anterior; admitir la renuncia a los Maestros interinos, D. Antonio Lillo y D. Manuel Ulla, de Talavera de la Reina, don Argimiro Dorado, de Añover de Tajo, y D.ª Trinidad Robledillo, sustituta de Cedillo, y la de don Antonio Sánchez Escobar de su nombramiento para Buenasodas, con las condiciones de la Real Orden del 13 de Mayo último.

Informar favorablemente la rehabilitación de la pensión de D.ª Ana María Craus, y desfavorablemente el ascenso de D. Julián Pecharromán, Maestro de Quero, al sueldo de 1.100 pesetas desde el 1.º Abril de 1911.

Aprobar las cuentas de los Maestros correspondientes al material de escuelas del año de 1911.

Que se traslade una comunicación del Alcalde de Ontígola a D.^a María Ulloa sobre cobro de cantidades; que se diga al Alcalde de El Viso pague a dicha Maestra lo que adeude por casa y retribuciones; que se comunique a la Maestra de Urda D.^a Matilde Fernández, puede economizar las diez pesetas de error en los gastos del presupuesto de las partidas que estime más convenientes; que se mande a D.^a Purificación Pérez Grueso, Maestra que fué de Vertas de S. Julián, copia del presupuesto y de las cuentas del primer semestre de 1912; quedar enterada de que la permuta del Maestro de Torrijos con otro de Ciempozuelos, ha pasado a informe de la Junta local; de que el Alcalde de Escalona, ha comunicado a la Inspección haber clausurado la Escuela de niños durante quince días, por enfermedad contagiosa de una hija de la Maestra.

Acordó a propuesta de la Inspección, se giren visitas extraordinarias a Argés, Almoróz, Madridijos, Navalucillos, Marjaliza y Domingo Pérez.

Que el Alcalde de Almendral manifieste la fecha en que se ausentó la Maestra, y en la que haya vuelto a su destino, si lo hubiere verificado.

Que no es reglamentario ni procedente levantar ante acta al terminar cada cesión, como el Inspector Sr. Chacón propuso, sino tomar las notas por el Secretario como está dispuesto y viene practicándose, de cuyas notas pueden los señores vocales enterarse en el acto y hacer las rectificaciones que la Junta determine.

Todos los acuerdos fueron por unanimidad, menos el último que tuvo en contra, el voto del señor Chacón.

Sección oficial.

REAL ORDEN

Vistas algunas consultas elevadas a este Ministerio por varios Maestros acerca de la interpretación del párrafo cuarto del artículo II del Real decreto de 14 de Marzo último, respecto a la situación en que hayan de quedar los que renuncien el ascenso, por convenirles seguir disfrutando la cantidad de retribuciones.

S. M. el REY (q. D. g.), no obstante lo que preceptúa la disposición 20 de las Instrucciones de 28 de Marzo anterior, en la que de modo claro determina el alcance del referido artículo II, y con el fin de aclarar las dudas que puedan suscitarse, se ha servido declarar:

1.º Que los Maestros que se acojan a lo preceptuado en el artículo II del Real decreto de 14 de Marzo anterior, cuando asciendan por disponerse de crédito para ello en el presupuesto de este Ministerio, serán colocados en el Escalafón dentro de la categoría a que pasen por el ascenso, con el mismo número que hubieran ocupado de no haber hecho la renuncia, considerándolos para el solo efecto del Escalafón con la misma antigüedad que a sus compañeros que desde luego acepten ahora el ascenso.

2.º A los Maestros a que se refiere el número anterior, una vez que hayan sido ascendidos, se les reconocerá la diferencia entre el nuevo haber y las

retribuciones en la forma prevenida en las Instrucciones de 28 de Marzo último, al objeto de que el Tesoro abone las que le corresponda y los Municipios las que sean de su incumbencia.

3.º Los Maestros que tengan concertadas las retribuciones con los Ayuntamientos y perciban su importe del presupuesto municipal, acepten o no el ascenso, podrán percibir de los Municipios desde 1.º de Abril actual la diferencia que resulte entre el nuevo haber que han de disfrutar y la cantidad concertada por retribuciones, si bien para entrar en el disfrute de dicha diferencia será preciso que por la Dirección General de Primera enseñanza se declare el derecho a su percibo. Las cantidades restantes entre lo que figure en el presupuesto municipal y lo que se abone a los Maestros, quedarán sujetas a lo preceptuado en el artículo 14 del Real decreto de 14 de Marzo próximo pasado.

4.º El abono de las diferencias, tanto por el Tesoro como por los Municipios, cesará tan pronto como los Maestros pasen a otra categoría superior a la que les corresponda por virtud del Real decreto citado o se trasladen a Escuela distinta de la que en la actualidad sirven.

5.º Con objeto de no irrogar perjuicios a los que por las dudas surgidas acerca de la interpretación del artículo II mencionado no hayan adoptado resolución respecto al particular, se prorroga el plazo de presentación de renunciaciones al ascenso hasta el día 20 de los corrientes.

6.º Los actuales Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de las provincias Vascongadas percibirán, a más del ascenso que les otorga el Real decreto de 14 de Marzo último, las cantidades que las Diputaciones Provinciales se comprometieron a abonar a dichos Maestros por retribuciones, y dejarán de percibir las al cesar en las Escuelas que hoy tienen a su cargo; concesión a que tienen derecho en razón al Convenio celebrado con las provincias Vascongadas al pasar al Estado las obligaciones de la primera enseñanza de las mismas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1913.

(Gaceta del 6 de Abril).

Comentarios y noticias.

Maestros militares.

Algunos periódicos piden que se cree un Cuerpo de Maestros militares al igual de los médicos, farmacéuticos, sacerdotes, etc.

D. José María Azperutia, en un bonito artículo publicado en el último número de «Estudios Pedagógicos», estimado colega de Madrid, propone las siguientes conclusiones:

1.ª Creación de un Cuerpo de Maestros militares al igual de los de médicos, sacerdotes, veterinarios, etc.

2.ª Dotación a los cuarteles del conveniente material pedagógico, para que los Maestros militares realicen provechosamente su misión educativa.

3.ª Nombramiento de los soldados de cada quinta que poseyeran el título de Maestro para auxiliares de los tenientes-Maestros o Maestros militares.

Quienes con ello estén conformes, pueden enviar sus adhesiones a «La Mañana», Marqués de Monasterio, 5, Madrid.

La idea nos parece de perlas hace años lanzada desde las columnas de esta revista.

Pasivos.

Desde el día 9 se está verificando el pago de los haberes de pasivos y pensionistas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública.

Notas de la Junta.

Escuelas que se hallan vacantes en esta provincia y que han de anunciarse para su provisión por concurso en el presente mes: *Ascenso*: Yuncillos (niñas). *Traslado*: Alcabón (niños).—Aldeaencabo de Escalona (niñas). Dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.—*De asistencia mixta*: *A proveer en Maestro*: Cabañas de la Sagra; Fuentes (La Estrella), y Buenasbodas (Sevilleja).—*Aproveer en Maestra*: El Viso. Dotadas con 500 pesetas, y emolumentos legales.

* *

Han tomado posesión del sueldo de 1.375 pesetas con la antigüedad de 31 de Diciembre último, los siguientes Maestros: D. Remigio Laín, de Yunciler; D. Vicente del Castillo, de Mora, D. Manuel Quintanero, de Yébenes; D. Manuel Rodríguez, de Urda y D. Victoriano del Cerro, de Villacañas. Nuestra enhorabuena.

* *

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Santa Cruz del Retamar, D.^a Dolores Duro y Rubio.

* *

Terminada la licencia que disputaba ha vuelto a reintegrarse a su Escuela la Maestra de Madrudejos, D.^a Dolores Peguero y Calvete.

* *

Los Maestros sustituidos Quismondo y Azután, D. Patricio Puebla y Liróla y D.^a Polonia Negro y Gutiérrez, respectivamente, han sido rehabilitados para volver al servicio activo de la enseñanza.

* *

D. Salustiano Sánchez y Ramírez ha tomado posesión de la Escuela de Robledo del Rey (Navalucillos); y ha cesado en la misma D. Gabriel Uriarte y Garrido, que pasa a la de Aldeanueva de Guadajajara.

* *

Maestros que solicitan plazas de mérito del Escalafón para el aumento gradual de sueldo: D.^a Luisa Aparicio, de Robledo del Mazo; D.^a Emilia de la Fuente, de Tembleque; D. Vicente Alonso, de Mocejón; D. Claudio Bravo, de Puebla de Almoradiel; D. Consolación Calemita, de Novés; D.^a Manuela

C. Figuera, de Carpio de Tajo; D.^a Enriqueta Bete-gón, de Mejorada y D.^a Fermina S. Gómez, de Toledo.

* *

Solicitan la permuta de sus respectivas Escuelas los Maestros de Villaminaya y de Cobeja, D. Celestino V. Osuma y D. Mauricio V. Jiménez.

* *

Han presentado la renuncia: D. Manuel Ulla del cargo de Maestro interino de una Escuela de Talavera de la Reina; D. Argimiro Dorado, de iden de Sección de la graduada de Añover de Tajo, y D.^a Trinidad Robledillo, de sustituta de Cedillo.

* *

Se han posesionado de sus cargos los Maestros interinos de Buenasbodas (Sevilleja) y El viso, don Julián Cabello y D.^a Luisa Fernández, respectivamente.

* *

Solicitan se les considere incluidos en la última convocatoria del concurso de traslado los siguientes Maestros: D. José García, de Los Navalmorales; don Mariano Martín de la Mata; D. Fernando Rodrigo, Villafranca de los Caballeros; D.^a Manuela Benítez, de Boróx; D.^a Emilia de la Fuente, de Tembleque; D. Miguel Manzano, de Sonseca; D. Pantaleón Díaz, de Tembleque; D.^a Juliana Crespo, de id; D.^a Pilar Santos, de Quintanar de la Orden; D.^a Dolores Peguero, de Madrudejos; D. Vicente Alonso, de Mocejón; D. Angel Martín, de Parrillas, D.^a Juana Benedicto, de Navalucillos.

* *

D.^a Aurora Ulloa y Escudero, Maestra que fué de el Viso, ha sido declarada por el Rectorado incurso en el artículo 171 de la ley.

* *

La Maestra de Villacañas, D.^a Antonina Gutiérrez Capille, renuncia su derecho al ascenso de 1.375 pesetas sin retribuciones.

* *

D.^a Dolores Peguero, Maestra de Madrudejos, solicita fuera de concurso el nombramiento para una Escuela de Madrid o de Carabanchel Alto.

* *

Por el Rectorado y en virtud de oposición han sido nombrados Maestros de Sección de Escuelas graduadas de esta provincia los siguientes Maestros: D. José Moya Pérez y D. José García Belinchón, de Toledo; D. Florencio Jiménez y Jiménez, de Añover de Tajo; D. Juan Francisco Amat y D. Angel Encinas, de Puebla de Don Fadrique; D.^a María Concepción Alcaide Andreu y D.^a Filomena Adoración Galán, de Almoróx; D.^a Milagros Zubiri, de Oropesa (Escuela independiente); D.^a Amalia Rodríguez, de Añover de Tajo, y D.^a María Teresa Díaz y doña Antonia Muñoz, de Puebla de Don Fadrique.

El Alcalde de Almendral da cuenta de que la Maestra D.^a Fuencisla Latre no se halla al frente de la escuela de su cargo.

Ha sido clasificado con el haber pasivo de 880 pesetas anuales, el Maestro jubilado de Mora, don Natalio Moraleda y García.

Se ha remitido a la Dirección general de primera enseñanza, en cumplimiento de una orden telegráfica, una relación de quince Maestros y veinte Maestras que desempeñan en propiedad Escuelas de piedad en esta provincia y ocupan, los primeros lugares de su categoría.

Maestros interinos que solicitan el ingreso en propiedad en el Magisterio, conforme a la Real orden de 21 de Febrero próximo pasado, (continuación):
D.^a Carmen Cerrada, D.^a María Victoria Alonso, D. Argimiro Dorado, D. Cristóbal Boussinet, doña Victoria M. Carrasco, D.^a Victoria Arroba, doña Ana L. Díaz, D. Pedro Cánovas, D. Mariano Gómez, D. Evencio Martín, D. Ubaldo Puebla, D.^a Dolores

S. del Pozo, D.^a Francisca del Moral, D. Eusebio S. Beato, D. Pedro A. Morales, D.^a Consuelo Campos, D.^a Juana García, D.^a Luisa de la Higuera, don Julián López, D. Esteban Jiménez, D.^a Eusebia Pintado, D.^a Josefa Oliver, D. Faustino Fernández, doña Celestina Naveiro, D.^a Damiana Núñez, D.^a Luisa Fernández, D.^a Práxedes Martínez, D.^a Agueda Lorente, D. Severiano Durán.

D. Manuel Aguilar, D.^a Carmen García, don Jesús A. Gómez, D. Pedro Page, D. Julio Escobar, D. Evaristo Yébenes, D. Martín Hormigos, D. Cándido Muncharáz, D. Julio Redondo, D. Angel B. Moraleda, D. José Díaz, D. Enrique del Amo, doña Obdulia Paramio, D.^a Dolores Duro, D. Santos E. Martín y D. Edilberto de Hípola.

Correspondencia particular.

Sotillo.—E. C. Contesté a su consulta.

Aldeanueva.—M. P. L. La escribí ayer y la mandé los impresos que pedía.

Oropesa.—Le escribí y mandé los impresos.

Val de Santo Domingo.—M. R. Con su habilitado le mandé las 5 pesetas.

Carriches.—M. M. Id. id. id. su aumento gradual.

Montearagón.—A. F. Lamenté mucho estar ausente cuando vinieron su esposa e hijo. La escribo.

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Calle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Últimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclus</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i>—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i>—Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja</i>—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i>—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i>—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Peseta
<i>R. Urosas</i>—Aritmética (docena).....	4,50
<i>Lafuente</i>—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13. ^a edición).....	25,00
<i>E. Vera</i>—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,5
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,5
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,5
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,5

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

La siempre creciente venta de la tinta en polvo granular "EUREKA" soluble en agua fría, prueba la bondad de la misma. ¡Lo mejor y más económico para Maestros! Cada tubo da DOS LITROS de buena tinta.

Producto patentado, marca registrada.

De venta en la Librería de D. Rafael Gómez-Menor, Comercio, 57.—Toledo.

Plumas Humboldt, Colegio, etc., etc. Las más duraderas.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.